

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

- 9679** *Resolución de 3 de septiembre de 2014, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se publican las cuentas anuales de la Fundación Pluralismo y Convivencia del ejercicio 2013 y el informe de auditoría.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.1 j) del Real Decreto 453/2012, de 5 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Justicia y se modifica el Real Decreto 1887/2011, de 30 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, corresponde a la Dirección General de los Registros y del Notariado el protectorado de las fundaciones cuyos fines se vinculen con las atribuciones del Departamento, en los términos establecidos por la normativa vigente.

En su virtud, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 136.4 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, y conforme a lo dispuesto en el apartado cuarto de la Resolución de 14 de noviembre de 2009, de la Intervención General del Estado, por la que se determina el contenido mínimo de la información a publicar en el «Boletín Oficial del Estado» por las entidades del sector público estatal empresarial y fundacional que no tengan obligación de publicar sus cuentas anuales en el registro mercantil, modificada por Resolución de 3 de junio de 2013, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se determina la publicación del Informe de Auditoría de las cuentas anuales junto con la información regulada en el artículo 136.4 de la Ley General Presupuestaria y se detalla el contenido mínimo de la información a publicar en el «Boletín Oficial del Estado» por las entidades del sector público empresarial estatal que no tengan la obligación de publicar sus cuentas anuales en el registro mercantil y que a su vez deban formular cuentas anuales consolidadas, se hacen públicos el balance de situación, la cuenta de resultados, el resumen de la memoria, y el informe de Auditoría de Cuentas emitido por la Oficina Nacional de Auditoría de Cuentas, de la Fundación Pluralismo y Convivencia correspondientes al ejercicio 2013, documentos que figuran como anexo de esta resolución.

Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición adicional tercera de la citada Resolución de 3 de junio de 2013, de la Intervención General de la Administración del Estado, se informa que las cuentas anuales y el informe de auditoría de cuentas están publicados en la siguiente página web: http://www.pluralismoyconvivencia.es/que_hacemos/cuentas_anuales.html

Madrid, 3 septiembre de 2014.–El Director General de los Registros y del Notariado, Joaquín Rodríguez Hernández.

ANEXO

FUNDACIÓN PLURALISMO Y CONVIVENCIA

Cuentas Anuales

Ejercicio 2013

1. Balance
2. Cuenta de Resultados
3. Memoria

1. BALANCE AL CIERRE DEL EJERCICIO 2013

Periodo: 01-01-13/31-12-13 (euros)

ACTIVO	Nota de la Memoria	2013	2012
A) ACTIVO NO CORRIENTE		12.271,47	14.666,07
I. Inmovilizado intangible	4.1	0,00	308,45
III. Inmovilizado material	4.2	12.271,47	14.357,62
B) ACTIVO CORRIENTE	5.1	729.500,49	1.102.279,12
IV. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	6	77.163,35	263.552,62
3. Deudores varios		127.193,58	129.463,12
4. Personal		804,12	-
6. Otros créditos con las Administraciones públicas		70.000,00	222.500,00
7. Provisión por insolvencias		-120.834,35	-88.410,50
VI. Periodificaciones a corto plazo.		1.029,30	843,14
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		651.307,84	837.883,36
TOTAL ACTIVO (A+B)		741.771,96	1.116.945,19
PATRIMONIO NETO Y PASIVO			
	Nota de la Memoria	2013	2012
A) PATRIMONIO NETO	8	220.925,75	393.345,52
A-1) Fondos propios	8	220.925,75	393.345,52
I. Dotación fundacional/Fondo social		30.000,00	30.000,00
1. Dotación fundacional/Fondo social		30.000,00	30.000,00
II. Reservas		403.432,64	341.575,70
3. Otras reservas		403.432,64	341.575,70
III. Excedentes de ejercicios anteriores		21.769,82	558.382,78
IV. Excedente del ejercicio		-234.276,71	-536.612,96
B) PASIVO NO CORRIENTE		0,00	0,00
C) PASIVO CORRIENTE	5.2	520.846,21	723.599,67
II. Deudas a corto plazo		50.000,00	-
V. Beneficiarios-Acreedores	7	427.797,27	624.922,41
VI. Acreedores Comerciales y otras cuentas a pagar		43.048,94	98.677,26
1. Proveedores		70,71	979,39
2. Otros Acreedores		42.978,23	97.697,87
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		741.771,96	1.116.945,19

**2. CUENTA DE RESULTADOS ABREVIADA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
TERMINADO EL 31/12/13**

A) Excedente del ejercicio	(DEBE) HABER (€)		
	NOTA	2013	2012
1. Ingresos de la actividad propia.	10.1	1.579.487,23	1.961.143,57
d) Subvenciones, donaciones y legados de explotación imputados al excedente del ejercicio		1.570.069,00	1.901.669,00
e) Reintegro de ayudas y asignaciones		9.418,23	59.474,57
1*. Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil		543,00	184,25
2. Gastos por ayudas y otros.	10.2	-1.208.268,68	-1.906.398,62
a) Ayudas monetarias	10.2.1	-1.206.986,20	-1.903.999,48
FONDO IBN JALDUN-CIE		-	-30.596,96
FONDO JUAN DE VALDES-FEREDE		-	-33.688,45
FONDO MAIMÓNIDES-FCJE		-	-10.148,00
Ayudas a Estudios-Investigaciones		-1.815,00	-59.320,00
Ayudas monetarias FCJE		-169.133,00	-215.000,00
Ayudas monetarias FEREDE		-382.429,18	-500.000,00
Ayudas monetarias CIE		-245.311,55	-300.000,00
Proyectos finalistas FCJE		-	-75.000,00
Proyectos finalistas FEREDE		-73.067,21	-291.692,04
Proyectos finalistas CIE		-335.230,26	-377.554,03
Jornadas y Seminarios (L4)		-	-11.000,00
c) Gastos por colaboraciones y Órgano de Gobierno	10.2.2	-1.282,48	-2.399,14
7. Gastos de personal	10.2.3	-429.974,07	-461.323,58
a) Sueldos y salarios		-338.380,49	-362.065,07
b) Cargas sociales		-91.593,58	-99.258,51
8. Otros gastos de la actividad	10.2.4	-172.045,85	-133.768,78
a) Servicios Exteriores		-138.916,22	-102.830,96
b) Tributos		-	-2.416,85
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones		-32.879,63	-28.520,97
d) Otros gastos de gestión corriente		-250,00	-
9. Amortización del inmovilizado		-4.552,90	-5.826,78
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+1*+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+12*+12**)		-234.811,27	-545.989,94
13. Ingresos financieros	10.1	534,56	9.555,14
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		534,56	9.555,14
b1) En empresas del grupo y asociadas		-	-
b2) En terceros		534,56	9.555,14
14. Gastos financieros		-	-178,16
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (13+14+15+16+17+18)		-234.276,71	9.376,98
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)		-234.276,71	-536.612,96
19. Impuestos sobre beneficios		0,00	0,00
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+19)		-234.276,71	-536.612,96
B. Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto			
B.1) VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO (1+2+3+4)			
C) Reclasificaciones al excedente del ejercicio			
1. Subvenciones recibidas			
2. Donaciones y legados recibidos			
3. Otros ingresos y gastos			
4. Efecto impositivo			
C.1) VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO POR RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (1+2+3+4)			
D) Variaciones de patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto (B.1+C.1)			
E) Ajustes por cambios de criterio			
F) Ajustes por errores			
G) Variaciones en la dotación fundacional			
I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.4+D+E+F+G+H)			

3. MEMORIA

(Ejercicio 2013)

Que se presenta al Patronato de la Fundación en aplicación de lo establecido en el art. 25 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones; siendo el Director de la Fundación, la persona encargada de la formulación, elaboración y propuesta al Patronato, para su aprobación, de la Memoria Anual de Actividades, así como el Balance y la Cuenta de Resultados elaborados anualmente por los servicios económicos y administrativos que actúan bajo su dependencia, previa anuencia de la Junta Rectora.

1. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

La Fundación Pluralismo y Convivencia (en adelante la Fundación) fue creada por Acuerdo de Consejo de Ministros, de 15 de octubre de 2004, a propuesta del Ministerio de Justicia. Su fecha de constitución fue el 25 de enero de 2005 y se inscribió en el Registro de Fundaciones el 8 de marzo de 2005.

Los fines de la Fundación son los siguientes:

- Promover la libertad religiosa a través de la cooperación con las confesiones minoritarias, especialmente aquellas con reconocimiento de Notorio arraigo en el Estado español.
- Ser un espacio de investigación, debate y puesta en marcha de las políticas públicas en materia de libertad religiosa y de conciencia. Todo ello orientado a la normalización del hecho religioso y a la creación de un adecuado marco de convivencia.

Los objetivos prioritarios de la Fundación se centran en la normalización del hecho religioso como estrategia principal, orientando su labor en el fortalecimiento y visibilización de las confesiones religiosas minoritarias en España.

Durante el año 2013 la Fundación Pluralismo y Convivencia, ha pretendido ajustarse al máximo a la situación actual, sin dejar de cumplir los objetivos prioritarios marcados.

Con este fin las acciones que se han desarrollado durante este año son:

- 1- Concesión de ayudas destinadas a las entidades religiosas con Acuerdo, para apoyar tanto a las estructuras federativas como a proyectos de comunidades locales con carácter social, educativo y cultural.
- 2- Desarrollo de nuevas herramientas y recursos de gestión en el marco del Observatorio del Pluralismo religioso en España para consolidarlo como el instrumento de referencia para la mejora de la gestión de la diversidad religiosa que realizan las administraciones públicas.
- 3- Promoción de la investigación sobre el pluralismo religioso en España y su gestión pública mediante la financiación de nuevas investigaciones y la celebración de un Congreso internacional.
- 4- Continuar favoreciendo el proceso de visibilización y reconocimiento de las minorías religiosas en España a través de la publicación de libros y materiales de sensibilización, así como mediante la celebración de un Seminario para la conmemoración del XX Aniversario de la firma de los Acuerdos de Cooperación del Estado español con las confesiones musulmana, protestante y judía.

Para alcanzar estas acciones, se han desarrollada las siguientes actividades:

1.1 Convocatorias de ayudas de la Fundación:

- Destinada a apoyar el fortalecimiento institucional de las federaciones u organismos de coordinación de las confesiones minoritarias con Acuerdo –**Línea 1**-.
- Destinada a apoyar proyectos finalistas de carácter cultural, educativo o de integración social realizados por iglesias y comunidades locales pertenecientes o avaladas por Federaciones firmantes del Acuerdo –**Línea 2**-.

2.1 **Guías de apoyo a la gestión pública** de la diversidad religiosa: Constituyen el elemento central del sistema de gestión propuesto por el Observatorio a las administraciones públicas. Antes de su publicación, cada una de las guías es sometida a un proceso de revisión y validación de contenidos en el que participan las confesiones religiosas con reconocimiento de notorio arraigo, las administraciones públicas involucradas, el Comité Asesor de la Fundación y la Comisión del Observatorio.

2.3. **Actualización de datos** de las secciones del Observatorio:

- Directorio de lugares de culto y de entidades federativas de las diferentes confesiones
- Banco de recursos jurídicos
- Banco de buenas prácticas de gestión pública de la diversidad religiosa
- Banco de Encuestas
- Localizador de cementerios
- Directorio de investigación y docencia
- Agenda de jornadas, seminarios, congresos y cursos de formación

2.4. **Publicaciones:** Durante 2013 se han editado nuevos volúmenes de las colecciones de publicaciones del Observatorio:

En la Colección "Guías para la gestión pública de la diversidad religiosa": se han publicado las siguientes guías:

- a) Guía para la gestión de la diversidad religiosa en cementerios y servicios funerarios
- b) Vía pública y libertad religiosa
- c) El Registro de Entidades Religiosas

En la Colección "Pluralismo y Convivencia": se pondrán a disposición de los usuarios del Observatorio los libros en formato digital correspondientes a los estudios sobre minorías religiosas realizados en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.

3.1 **Congreso del Observatorio del Pluralismo Religioso en España:** Su celebración fue prevista la última semana de noviembre de 2013, tal y como se reflejó en el Plan de Actuación 2013. Sin embargo, al consolidar el Congreso como un evento internacional, se optó por posponer la fecha hasta el 30 y 31 de enero de 2014. Contó con la colaboración de la Embajada de EEUU, la Embajada Canadá, Fundación Canadá, Casa Árabe y el KAICIID. La web del Observatorio del Pluralismo religioso www.observatorioreligion.es dispone de un espacio para albergar toda la información relativa al Congreso, así como los videos de las sesiones.

4.1 **Sensibilización y Visibilización** sobre el pluralismo religioso y su incidencia en la sociedad española. Cabe destacar la publicación del mapa de Ceuta y Melilla sobre el pluralismo religioso a nivel autonómico, siendo presentado en la Ciudad Autónoma de Ceuta en noviembre de 2013.

Cesión de uso:

Durante el mes de febrero de 2013 se produjo el traslado de la sede de la Fundación a una oficina propiedad de Patrimonio del Estado, situada en la calle Fernández de los Ríos, nº 2. Tal como establece el art. 68 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, se produjo con fecha 25 de septiembre de 2012, la afectación del citado inmueble, mediante Acta de mutación demanial, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a favor del Ministerio de Justicia. Posteriormente, mediante Acta de entrega y recepción, firmada el 26 de septiembre de 2013, se procedió a la cesión de uso temporal del inmueble a Fundación Pluralismo y Convivencia.

Legislación aplicable:

La Entidad se rige por la Ley 50/2002, de 26 de Diciembre, de Fundaciones; por el Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de fundaciones de competencia estatal. Por el Plan General de Contabilidad de entidades sin fines lucrativos aprobado por el Real

Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos – Resolución de 26 de marzo de 2013- y el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, del 16 de Noviembre, para las cuestiones no reguladas de forma específica o se establezca un criterio diferente, y que en este caso se aplicará este último; por la Ley 49/2002, de 23 de Diciembre, de Régimen Fiscal Especial para Entidades sin ánimo de lucro; por el Real Decreto 1270/2003, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo; por sus Estatutos y por los acuerdos de sus Organismos Sociales, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Fundación.

BASES DE PRESENTACION DE LAS CUENTAS ANUALES

1. Imagen fiel

Se han aplicado las disposiciones legales en materia contable para reflejar la imagen fiel de la Fundación.

Las cuentas anuales están formadas por el Balance de Situación, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la presente Memoria, formando el conjunto de todas ellas una unidad.

Las cuentas anuales han sido preparadas a partir de los registros contables de la Entidad a 31 de Diciembre de 2013, siguiendo los criterios establecidos por el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos – Resolución de 26 de marzo de 2013-, en aquellas normas específicas que estén relacionadas con el fin de la Fundación, y por el Plan General de Contabilidad de entidades sin fines lucrativos aprobado por el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre en todo aquello en que el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, del 16 de Noviembre, no establezca un criterio diferente, y que en este caso se aplicará este último. El objeto es mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.

2. Principios contables

En la confección de las cuentas anuales se han aplicado los principios contables generalmente aceptados.

Para mostrar la imagen fiel, no ha habido razones excepcionales que justifiquen la falta de aplicación de algún principio contable obligatorio.

3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

No se ha producido ningún cambio en la estimación contable.

4. Comparación de la información

La estructura de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y el Balance de Situación del Ejercicio 2013 no se ha visto modificada respecto a la estructura del año 2012, ante la aplicación de las normas específicas del Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos según Resolución de 26 de marzo de 2013 y el Plan General de Contabilidad de entidades sin fines lucrativos aprobado por el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, no habiendo impedimento para la comparación de las Cuentas Anuales del Ejercicio con las del precedente.

5. Elementos recogidos en varias partidas

No hay elementos patrimoniales que por su importe, estén registrados en dos o más partidas del Balance. Asimismo, no se han segregado ni agrupado partidas en el balance ni en la cuenta de pérdidas y ganancias en forma diferentes a las estructuras a las que se refiere el Plan General de Contabilidad.

6. Cambios en criterios contables

Ha quedado establecido en el año 2010, un nuevo criterio de imputación, la consideración de ayudas monetarias sin contraprestación, a aquellos contratos o acuerdos firmados con las universidades u otras entidades para la realización de estudios, investigaciones o elaboración de materiales formativos. No se ha variado dicho criterio y se continúa utilizando para aquellos contratos firmados durante 2013, contabilizando el gasto en el momento que se materializa la firma y reconocimiento del acreedor por el importe global indicado en el contrato.

2. EXCEDENTE DEL EJERCICIO

El resultado negativo del ejercicio asciende a 279.856,71 euros. Se ha producido una drástica reducción del presupuesto de este ejercicio en algo más del 58%. Además se ha cumplido con lo establecido por la IGAE en ejercicios anteriores, que nos aconsejaba reducir el volumen de reservas que hasta 2008 había ido en aumento.

De acuerdo con lo previsto en la Ley 50/2002, se formula la presente propuesta de aplicación de los Resultados del ejercicio 2013:

BASE DE REPARTO:	
Excedente del ejercicio	-234.276,71
Remanente
Reservas voluntarias
Otras Reservas de libre disposición
TOTAL.....	-234.276,71

Se eleva al Patronato, la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio a remanentes, tal y como recoge el cuadro adjunto:

APLICACIÓN:	
A DOTACION FUNDACIONAL/FONDO SOCIAL
A RESERVAS ESPECIALES
A RESERVAS VOLUNTARIAS	-234.276,71
A COMPENSACIÓN DE EXCEDENTES NEGATIVOS EJERCICIOS ANTERIORES
TOTAL	-234.276,71

3. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACION

Las normas aplicadas, desglosadas por partidas, son las siguientes:

3.1. Inmovilizado intangible

Los elementos de Inmovilizado Intangible se valoran inicialmente por su coste de adquisición. Con posterioridad a su reconocimiento inicial, los elementos del Inmovilizado Intangible se valoran por su coste menos su amortización acumulada, y en su caso, por el importe acumulado de sus correcciones por deterioro de valor reconocidas.

Se aplica una amortización lineal según la vida útil estimada (33 por ciento anual).

3.2. Inmovilizado material

Los bienes comprendidos en este epígrafe se encuentran valorados a su precio de adquisición. Se incorpora al valor del inmovilizado correspondiente el importe de las inversiones adicionales o complementarias que se realizan que supongan un aumento de su capacidad productiva o alargamiento de su vida útil, valorándose éstas de acuerdo a su precio de adquisición.

La amortización correspondiente a los bienes se aplica de acuerdo a los siguientes criterios de tiempo:

<u>ELEMENTO DE INMOVILIZADO MATERIAL</u>	<u>AÑOS DE VIDA UTIL</u>
MOBILIARIO.....	10
EQUIPOS PROCESO INFORMACION.....	4
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL.....	10

3.3. Ingresos y gastos

Los Ingresos y Gastos se contabilizan en función de la corriente real de bienes y servicios, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria que devenga de ellos, por tanto con criterio de devengo.

Los gastos se materializan en su gran mayoría en ayudas concedidas para la realización de proyectos tanto a federaciones como a entidades religiosas locales.

4. INMOVILIZADO MATERIAL E INTANGIBLE

4.1. Inmovilizado Intangible

La composición de este epígrafe y el movimiento habido durante el ejercicio 2013 corresponden a Aplicaciones Informáticas, y se detalla a continuación:

Movimientos de las partidas	Saldo a 31.12.12	Altas	Bajas	Saldo a 31.12.13
Coste:				
206. Aplicaciones informáticas	2.471,15	0,00	(2.471,15)	0,00
	2.471,15	0,00	(2.471,15)	0,00
Amortizaciones				
206. Aplicaciones informáticas	(2.162,70)	(308,45)	2.471,15	0,00
	(2.162,70)	(308,45)	2.471,15	0,00
Valor neto:	308,45	(308,45)	0,00	0,00

El año 2013, se ha procedido a dar de baja aquellos bienes del Inmovilizado Intangible totalmente amortizados por un importe de 308,45 €.

No se ha producido ningún alta durante el ejercicio 2013, quedando totalmente amortizado el Inmovilizado intangible.

4.2. Inmovilizado Material

El epígrafe de inmovilizado material comprende las siguientes partidas:

Movimientos de las partidas	Euros			
	Saldo a 31.12.12	Altas	Bajas	Saldo a 31.12.13
Coste:				
211. Construcciones	0,00	-	-	0,00
216. Mobiliario y equipo de oficina	32.799,81	1.737,22	-	34.537,03
217. Equipos para el proceso de informació	2.033,62	421,08	-443,90	2.010,80
219. Otro inmovilizado material	2.127,29	-	-265,64	1.861,65
	36.960,72	2.158,30	-709,54	38.409,48
Amortizaciones				
211. Construcciones	0,00	-	-	0,00
216. Mobiliario y equipo de oficina	(20.356,92)	(3.421,83)	-	(23.778,75)
217. Equipos para el proceso de informació	(1.253,03)	(636,46)	709,54	(1.179,95)
219. Otro inmovilizado material	(993,15)	(451,80)	265,64	(1.179,31)
	(22.603,10)	(4.510,09)	975,18	(26.138,01)
Valor neto:	14.357,62	(2.351,79)	265,64	12.271,47

A lo largo del ejercicio 2013 se han adquirido persianas para cubrir las ventanas de la nueva sede y se ha renovado un ordenador en el Equipo de Administración, tal y como figura en el cuadro anterior en el apartado de Altas y se ha procedido a dar de baja aquellos elementos de inmovilizado material completamente amortizados.

4.3. Arrendamientos

Como se ha mencionado en el capítulo inicial, la sede de la Fundación es un inmueble afectado al Ministerio de Justicia por la Dirección General de Patrimonio del Estado vía Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. A su vez el Ministerio de Justicia ha cedido su uso a la Fundación Pluralismo y Convivencia para el desarrollo de sus actividades.

5. ACTIVOS FINANCIEROS Y PASIVOS FINANCIEROS

5.1 Activos Financieros

La información de los instrumentos financieros del activo del balance a corto plazo, clasificados por categorías es la siguiente:

Activos financieros	A corto plazo				TOTAL	
	Valores representativos de deuda		Créditos Derivados Otros			
	31.12.13	01.01.13	31.12.13	01.01.13	31.12.13	01.01.13
Categorías						
-Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	0,00	0,00	77.163,35	263.552,62	77.163,35	263.552,62
Préstamos y partidas a cobrar	0,00	0,00	77.163,35	263.552,62	77.163,35	263.552,62
-Inv.financieras a corto plazo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Inv.mantenido hasta vanto	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Efectivo-otros act.líquidos equiv.	0,00	0,00	651.307,84	837.883,36	651.307,84	837.883,36
Periodificaciones			1.029,30	843,14	1.029,30	843,14
TOTAL	0,00	0,00	729.500,49	1.102.279,12	729.500,49	1.102.279,12

- A) Usuarios y otros deudores de actividad propia (Ver apartado 6)
 B) Inversiones financieras a corto plazo

En la actualidad la Fundación no realiza inversiones en Letras del Tesoro. En la actualidad, la transferencia del Ministerio de Justicia a favor de la Fundación de los créditos disponibles consignados en la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2013, se ha realizado en doceavas partes, a contar desde la firma de la Resolución de transferencia de fecha 15 de julio de 2013.

- C) Efectivo- otros activos líquidos

Tal y como se indica en el apartado anterior, la Fundación ya no realiza inversiones financieras manteniendo en el activo un alto grado de liquidez.

5.2. Pasivos Financieros

La información de los instrumentos financieros del pasivo del balance a corto plazo, clasificados por categorías es la siguiente:

Pasivos financieros	Otros		TOTAL	
	31.12.13	01.01.13	31.12.13	01.01.13
Categorías				
Otros pasivos financieros	50.000,00	-	50.000,00	-
-Beneficiarios-Acreedores	427.797,27	624.922,41	427.797,27	624.922,41
-Acreedores y otras ctas a pagar	43.048,94	98.677,26	43.048,94	98.677,26
Proveedores	70,71	979,39	70,71	979,39
Acreedores varios	2.730,55	60.841,94	2.730,55	60.841,94
Personal	10.551,48	12.229,16	10.551,48	12.229,16
Otras deudas con las Ad.Publ.	29.696,20	24.626,77	29.696,20	24.626,77
Débitos y partidas a pagar	520.846,21	723.599,67	520.846,21	723.599,67
TOTAL	520.846,21	723.599,67	520.846,21	723.599,67

- A) Otros pasivos financieros: Con fecha 19 de julio de 2013, el Centro Cultural Islámico de Madrid aportó 50.000,00 € a la Fundación como dotación inicial para publicar la convocatoria de ayudas para la adaptación de cementerios de titularidad municipal para el enterramiento de personas pertenecientes a confesiones con Acuerdo de cooperación con el Estado español. En el momento que se recibieran donaciones para financiar los proyectos seleccionados, se reembolsaría los fondos adelantados por el Centro Cultural. Hasta el momento no se han recibido donaciones, ya que se está en diálogo con el Centro Cultural Islámico de Madrid y la Liga Islámica para concretar algunos puntos de la convocatoria.
- B) Beneficiarios- Acreedores (Ver Apartado 7)
- C) Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar: El importe recogido en este apartado hace referencia a las cantidades pendientes de pago que, a final de año, la Fundación mantiene por los gastos incurridos en:
1. La tarjeta visa de la Fundación -70,71 € - .
 2. Los proveedores habituales, universidades y demás entidades beneficiarias de ayudas monetarias a través de contratos -2.730,55 €-,
 3. La parte proporcional de la paga extra de julio 2014, devengada en 2013 -1 de julio a 31 de diciembre de 2013- 10.551,48 € -.
 4. y las cantidades pendientes de abonar a Seguridad Social por los seguros sociales de diciembre 2013 -8.409,57 €-, el pago del IRPF del 4º Trimestre de 2013 – 21.286,63 €- que son abonadas, como cada año, en enero 2014.

6. USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA

Según el procedimiento establecido por el Patronato, una vez finalizado el plazo de justificación de una convocatoria de ayudas y no habiéndose justificado total o parcialmente la ayuda, la Fundación ejerce el derecho de reclamar las cantidades abonadas y no gastadas mediante comunicación oficial. Por tanto, en la cuenta 440. Deudores están recogidas, aquellas cantidades que han sido reclamadas y se está a la espera de su reintegro correspondientes a la convocatoria 2012.

En la cuenta 446. Deudores de dudoso cobro, se recogen las cantidades que fueron abonadas a proyectos finalistas en la convocatoria 2011 y anteriores, que después de haber sido reclamadas a través de carta de requerimiento formal, siguen pendientes de devolución.

Durante el ejercicio 2013, la Fundación, a recomendación de la IGAE, se puso en contacto con la AEAT para estudiar la posibilidad de firmar un Convenio para la recaudación, en vía ejecutiva, las cantidades pendientes de cobro. Sin embargo, la AEAT, en informe emitido el 16 de julio de 2013, valoró no procedente la suscripción del citado convenio, al regir las entregas dinerarias sin contraprestación que entreguen las fundaciones del sector público, por el derecho privado, tal como lo establece la Disposición adicional 16ª de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, y al no

mencionar, los estatutos de la Fundación, mención alguna al carácter de ingreso de derecho público del reintegro de las ayudas.

Por otro lado, 70.000 € corresponden a la Resolución adicional de transferencia de 2013 aprobada por el Ministerio de Justicia, a finales del ejercicio 2013, que al cierre, se encontraba pendiente de abono. Dicho ingreso se materializó con fecha 14 de enero de 2014.

7. BENEFICIARIOS-ACREEDORES

Las ayudas monetarias se contabilizan al 100% en la cuenta de Acreedores o Beneficiarios en el momento de ser concedidas –al publicarse la resolución de las convocatorias de ayudas-.

El saldo de esta cuenta a 31 de diciembre de 2013, es de 427.797,27 €, correspondientes a las cantidades concedidas a aquellos beneficiarios que todavía no han justificado el adelanto del 50% y a los que por tanto no se les ha hecho el segundo pago.

8. FONDOS PROPIOS

Los fondos propios de la Fundación están constituidos por:

- La dotación fundacional que asciende a 30.000 € tal y como fue establecida en la constitución de la Fundación.
- Las Reservas ascienden a un total de 403.432,64 €, habiéndose producido un incremento de las reservas en 89.160,76 €, correspondiente a cantidades asignadas y no gastadas al cierre de la Línea 1 2012, cantidades recuperadas por cantidades concedidas y no gastadas de convocatorias anteriores a 2013 en Línea 2, y a cuantías asignadas y no abonadas de la convocatoria de ayudas Línea 4. Por otro lado, la contracción de esas reservas ha ascendido a 27.303,82 €, por los ajustes realizados por gastos de ejercicios anteriores.
- La cuenta 120. Remanentes recoge aquellos beneficios generados en ejercicios anteriores y que no se ha procedido a su aplicación con independencia de la asignación prevista en la Planificación anual. Para el ejercicio 2013 se partía de un saldo inicial de 393.345,52 €. El movimiento de los fondos propios durante el presente ejercicio ha supuesto una variación negativa de 234.276,71 €. Esto ha dado como resultado un saldo a 31 de diciembre de 2013 de 220.925,75 €.

9. SITUACION FISCAL

A 31 de diciembre de 2013, la Fundación tiene abiertos a inspección por las autoridades fiscales todos los impuestos principales que le son aplicables desde su fecha de constitución. La Dirección de la Fundación no espera que, en caso de inspección, surjan pasivos adicionales de importancia.

Resultado contable del ejercicio.....	-234.276,71 €
Base imponible (Resultado Fiscal).....	0,00 €

Tal como establece el Artículo 2 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, la Fundación tiene la calificación de entidad sin fines lucrativos, y se ajusta fielmente a lo establecido por ésta, tal y como figura en el apartado 1 de esta Memoria – Legislación aplicable-.

10. INGRESOS Y GASTOS

10.1 Ingresos

Los ingresos procedentes de subvenciones en el ejercicio 2013 ascendieron a:

Subvenciones donaciones y legados imputados al ejercicio:	1.570.000,00
Donaciones Actividad FPC	69,00
Reintegros de ayudas y asignaciones	9.418,23
Total.....	1.579.487,23

- Con cargo a la aplicación presupuestaria 13.01.111N.441 de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, fue autorizada a favor de la Fundación, una subvención nominativa por importe de 1.500.000,00 € destinada al desarrollo de sus actividades. Con posterioridad, la Dirección General de Cooperación Jurídica Internacional y Relaciones con las Confesiones promovió la tramitación de una transferencia de crédito adicional por importe de 70.000 euros, a la Fundación Pluralismo y Convivencia, con fecha 26 de diciembre de 2013.
- Además durante 2013, nuestro proveedor eCliente encargado de realizar las mejoras y el mantenimiento de nuestra página web www.pluralismoyconvivencia.es, ha descontado a modo de donación, la cantidad equivalente a 69,00 €.
- El desglose de la partida de Reintegros de Ayudas se recoge en la cuenta 728, y corresponde a aquellas cantidades reintegradas por las comunidades a la Fundación, es decir, cantidades abonadas y no gastadas -3.059,00 €-. También queda reflejada en la cuenta 728, aquellas cantidades que están pendientes de devolución y han sido reclamadas a las comunidades en Línea 2 de la convocatoria 2012 y se está a la espera de su reintegro -6.359,23 €-.
- Los ingresos financieros han ascendido a 534,56 €, derivados de la remuneración de la cuenta corriente que la Fundación mantiene abierta en CaixaBank.

11. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

11.1 Actividad de la entidad

I. Actividades realizadas

ACTIVIDAD 1

Denominación de la actividad	Apoyo a las federaciones y comunidades religiosas locales
Tipo de actividad	Actividad propia
Identificación de la actividad por sectores	Educativo/Social/Cultural
Lugar de desarrollo de la actividad	España

ACTIVIDAD 2

Denominación de la actividad	Nuevas herramientas y recursos de gestión- Observatorio del Pluralismo religioso
Tipo de actividad	Actividad propia
Identificación de la actividad por sectores	Gobernabilidad
Lugar de desarrollo de la actividad	España

ACTIVIDAD 3

Denominación de la actividad	Promoción de la gestión pública del pluralismo religioso
Tipo de actividad	Actividad propia
Identificación de la actividad por sectores	Gobernabilidad/Investigación
Lugar de desarrollo de la actividad	España

ACTIVIDAD 4

Denominación de la actividad	Visibilización acciones sobre pluralismo religioso
Tipo de actividad	Actividad propia
Identificación de la actividad por sectores	Sensibilización
Lugar de desarrollo de la actividad	España

II. Recursos económicos totales empleados por la entidad

Gastos/inversiones	Actividad 1	Actividad 2	Actividad 3	Actividad 4	Total actividades	No imputado a las actividades	TOTAL
Gastos por ayudas y otros							
a) Ayudas monetarias	1.205.171,20	1.815,00	0,00	0,00	1.272.566,20		1.206.986,20
b) Ayudas no monetarias							0,00
c) Gastos de colaboraciones y órganos de gobierno	1.025,98	192,37	0,00	0,00	1.218,36	64,12	1.282,48
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación							0,00
Aprovisionamientos							0,00
Gastos de personal	279.483,15	64.496,11	47.297,15	34.397,93	425.674,33	4.299,74	429.974,07
Otros gastos de la actividad	35.194,25	77.420,63	45.667,30	13.763,67	172.045,85		172.045,85
Amortización de inmovilizado	2.959,39	682,94	500,82	364,23	4.507,37	45,53	4.552,90
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado							
Gastos financieros							0,00
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros							0,00
Diferencias de cambio							0,00
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros							0,00
Impuestos sobre beneficios							0,00
Subtotal gastos	1.523.833,96	144.607,05	93.465,27	48.525,83	1.810.432,11	4.409,39	1.880.421,50
Adquisiciones de Inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico)	421,08		0,00		421,08	1.737,22	2.158,30
Adquisiciones Bienes Patrimonio Hco.							0,00
Cancelación deuda no comercial							0,00
Subtotal inversiones	421,08	0,00	0,00	0,00	421,08	1.737,22	2.158,30
TOTAL RECURSOS EMPLEADOS	1.524.255,04	144.607,05	93.465,27	48.525,83	1.810.853,19	6.146,61	1.816.999,80

1.1.2 Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios
1. Grado de cumplimiento del destino de rentas e ingresos.

Ejercicio	Resultado Contable	AJUSTES		BASE DE CÁLCULO	RENTA A DESTINAR		RECURSOS DESTINADOS A FINES (GASTOS + INVERSIONES)	APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DESTINADOS EN CUMPLIMIENTO DE SUS FINES							
		AJUSTES (-)	AJUSTES (+)		IMPORTE	%		2009	2010	2011	2012	2013	IMPORTE PENDIENTE		
2009	849,36	0,00	5.362.265,22	5.363.114,58	3.754.180,21	70,00%	5.340.919,31								0,00
2010	-289.623,99	0,00	5.603.442,51	5.313.818,52	3.719.672,96	70,00%	5.592.288,57		5.592.288,57						0,00
2011	-144.343,18	0,00	3.414.251,24	3.269.908,06	2.288.935,64	70,00%	3.408.305,33			3.408.305,33					0,00
2012	-536.612,96	0,00	2.507.317,76	1.970.704,80	1.379.493,36	70,00%	2.501.490,98				2.501.490,98				0,00
2013	-234.276,71	0	1.814.841,50	1.580.564,79	1.106.395,35	70,00%	1.810.288,60						1.810.288,60		0,00
TOTAL	-1.204.007,48	0,00	18.702.118,23	17.498.110,75	12.248.677,52	70,00%	18.653.292,79	5.340.919,31	5.592.288,57	3.408.305,33	2.501.490,98	1.810.288,60	1.810.288,60	0	

2. Recursos aplicados en el ejercicio.

		IMPORTE		
1. Gastos en cumplimiento de fines		1.810.288,60 €		
		Fondos propios	Subvenciones, donaciones y legados	Deuda
2. Inversiones en cumplimiento de fines (2.1+2.2)				
2.1. Realizadas en el ejercicio				
2.2. Procedentes de ejercicios anteriores				
a) Deudas canceladas en el ejercicio incurridas en ejercicios anteriores				
b) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de capital procedentes de ejercicios anteriores				
TOTAL (1+2)		1.810.288,60 €		

11.3 Gastos de administración

DETALLE DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN				
Nº DE CUENTA	PARTIDA DE LA CUENTA DE RESULTADOS	DETALLE DEL GASTO	CRITERIO DE IMPUTACIÓN A LA FUNCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO	IMPORTE
(654000000)	Reembolsos de gastos al órgano de gobierno	Gastos de viaje incurridos de dos patronos y dos miembros del Fondo Ibn Jaldún para asistir a reuniones		1.282,48
TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACIÓN				1.282,48

GASTOS DE ADMINISTRACIÓN						
Ejercicio	Límites alternativos (Art.33 Reglamento R.D. 1337/2005)		Gastos directamente ocasionados por la administración del patrimonio (3)	Gastos resarcibles a los patronos (4)	TOTAL GASTOS ADMINISTRACIÓN DEVENGADOS EN EL EJERCICIO (5)= (3)+(4)	Supera (+) No supera (-) el límite máximo (el mayor de 1 y 2)-5
	5% de fondos propios (1)	20% de la base de cálculo del Art. 27 Ley 50/2002 y Art.32.1 Reglamento R.D. 1337/05 (2)				
2013	11.046,29 €	316.112,96	0,00	1.282,48	1.282,48	- 314.830,48 NO SUPERA EL LÍMITE

12. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

- 12.1 La Fundación solo cuenta con una persona como personal de alta dirección en la figura del Director de la Fundación. El puesto de dirección lo ostentó hasta el 4 de octubre de 2013, José Manuel López Rodrigo. En esa fecha, en reunión de Patronato, se procedió al cese del anterior

Director y nombramiento del nuevo Director, Fernando Arias Canga, que hasta la fecha había ostentando el cargo de Subdirector y Jefe del área de proyectos.

El contrato de Fernando Arias fue adaptado a la legislación vigente, que respeta la cuantía máxima determinada en el Real Decreto 451/2012, de 5 de marzo, por el que se regula el régimen retributivo de los máximos responsables y directivos en el sector público empresarial y otras entidades; y que no ha experimentado ningún incremento respecto al salario del anterior director

Los miembros del Patronato no perciben ninguna remuneración para el ejercicio de su actividad, a excepción del reembolso de los gastos de desplazamiento que incurren los Patronos y los miembros de los Fondos de las confesiones residentes fuera de Madrid. De acuerdo con esta premisa, los gastos de desplazamiento incurridos en 2013 supusieron un gasto de 1.282,48 €, tal como se indica en el apartado 10.2.2.

- 12.2 No se ha producido ninguna entrega de anticipos o créditos al director de la Fundación ni a los miembros del órgano de gobierno.

13. OTRA INFORMACIÓN

- 13.1.1 Durante el ejercicio tan solo se ha producido una modificación en la composición del Patronato: el representante del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación, en concreto de la Dirección General de Política Exterior para el Mediterráneo, Magreb y Oriente Próximo y África, Ignacio Ybáñez Rubio, ha sido sustituido en el cargo por Manuel Gómez- Acebo Rodríguez-Spiteri. Por otro lado, a propuesta de las confesiones, se ha producido la renovación en sus cargos de los patronos de las confesiones budista - Antonio Mínguez Reguera- y mormona-Cristina Villar Rey-. No se ha producido ningún cambio en los miembros de Junta Rectora ni de los Fondos de las confesiones.

- 13.2. El número medio de trabajadores de la Entidad durante el ejercicio 2013 es el siguiente:

Categoría	Hombres	Mujeres	Total
Altos directivos: Directores generales	1		1
Otros directivos, técnicos y similares	1,75	3	4,75
Administrativos y auxiliares	1	2	3
Otro personal		1	1
TOTAL	3,75	6	9,75

- Cumpliendo con lo establecido en el Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, las retribuciones del personal de la Fundación durante 2012, incluido el Director, al ser personal al servicio del sector público no han experimentado ningún incremento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2012.
- Se ha producido un relevo en la Dirección de la Fundación en el último trimestre del ejercicio 2013, tal como se ha señalado en el anterior apartado. La retribución salarial asignada al nuevo Director, no ha sufrido ningún incremento, adaptando la retribución a lo establecido en la Orden de 12 de abril de 2012 del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, de conformidad con el Real Decreto 451/2012, de 5 de marzo y respetando lo indicado en el Artículo 25.2 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014.
- No se realizó ninguna contratación adicional ante la marcha del anterior Director, y se procedió a reestructurar el equipo de gestión de la Fundación. De tal forma que, el complemento de puesto de Fernando Arias, cuando ejercía las funciones de Subdirector y Jefe del área de proyectos, se distribuyó entre las personas que asumían nuevas responsabilidades, M^a del Puerto García Ortiz y Aurora Fernández García.

14. INVENTARIO

INMOVILIZADO MATERIAL						
CODIGO INVENTARIO	DESCRIPCION ELEMENTO	FECHA ADQUISICION	VALOR ADQUISICION	% AMO.	IMP. ACUMULADO	VALOR CONTABLE
00006	Muebles	21/12/2005	19.446,89	10,00	15.610,79	3.836,10
00007	Mueble-armario	26/12/2005	870,00	10,00	697,19	172,81
00008	Centralita	23/11/2005	422,21	10,00	342,17	80,04
00017	Cubreradiadores y persianas	9/3/2006	2.155,28	10,00	1.684,07	471,21
00018	Archivadores y mesa	10/4/2006	631,45	10,00	487,87	143,58
00020	Carteles y lona fpc	20/4/2006	765,60	10,00	589,41	176,19
00024	Mesas y armarios	11/7/2006	2.257,72	10,00	1.687,41	570,31
00025	Mesas	11/7/2006	590,88	10,00	441,63	149,25
00026	Teléfonos	4/10/2006	598,32	10,00	433,25	165,07
00028	Armario y estante	12/4/2007	207,40	10,00	139,38	68,02
00029	Destructora papel	31/7/2007	213,48	10,00	137,04	76,44
00030	Mesa avanti 3 serie class	1/10/2007	291,16	10,00	181,96	109,2
00038	Mobiliario: archivadores y armarios	1/10/2008	2.087,76	10,00	1.095,79	991,97
00045	Armarios	26/11/2009	1.023,12	10,00	419,06	604,06
00047	Encuadernadora y cizalla	30/9/2009	627,64	10,00	266,87	360,77
00049	Ordenador notebook	27/1/2010	489,43	25,00	480,39	9,04
00052	Armario diáfano	7/5/2010	376,71	10,00	137,57	239,14
00053	Monitor pc	19/5/2010	107,60	25,00	93,74	13,86
00054	Monitor pc	24/1/2011	88,10	25,00	64,65	23,45
00055	Monitores (2)	14/3/2011	349,99	25,00	245,04	104,95
00056	Armarios	18/2/2011	417,28	10,00	119,61	297,67
00057	Armarios (5)	10/11/2011	1.124,48	10,00	240,66	883,82
00058	Servidor	23/3/2012	554,60	25,00	198,13	356,47
00059	Ordenador HP	25/1/2013	421,08	25,00	98,06	323,02
00060	Persianas Venecianas	8/3/2013	1.737,22	10,00	141,83	1595,39
00061	Mesa y Silla giratoria	13/2/2012	554,08	10,00	55,41	498,67

FUNDACIÓN PLURALISMO Y CONVIVENCIA

Informe de auditoría de las cuentas anuales. Ejercicio 2013

Oficina Nacional de Auditoría

Índice

- I. Introducción.
- II. Objetivo y alcance del trabajo: responsabilidad de los auditores.
- III. Opinión.
- IV. Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios.

I. Introducción.

La Intervención General de la Administración del Estado, a través de la Oficina Nacional de Auditoría en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley General Presupuestaria ha auditado las cuentas anuales de la Fundación Pluralismo y Convivencia que comprenden, el balance de situación a 31 de diciembre de 2013, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, y la memoria correspondiente al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

El Director General de la entidad Fundación Pluralismo y Convivencia es responsable de la formulación de las cuentas anuales de la entidad de acuerdo con el marco de información financiera que se detalla en la nota 2 de la memoria adjunta y en particular de acuerdo con los principios y criterios contables, asimismo, es responsable del control interno que considere necesario para permitir que la preparación de las citadas cuentas anuales estén libres de incorrección material.

Las cuentas anuales a las que se refiere el presente informe fueron formuladas por el Director General de la entidad el 16 de abril de 2014, y fueron puestas a disposición de la Oficina Nacional de Auditoría en la misma fecha.

La información relativa a las cuentas anuales queda contenida en el fichero FD1422_2013_F_140416_092218_Cuentas.zip cuyo resumen electrónico es 7FF33FCE69EC779A20BC6409BC20BC93 y está depositado en la aplicación CICEP. Red de la Intervención General de la Administración del Estado.

II. Objetivo y alcance del trabajo: Responsabilidad de los auditores.

Nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre si las cuentas anuales adjuntas expresan la imagen fiel, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público. Dichas normas exigen que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable, aunque no absoluta, de que las cuentas anuales están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia adecuada y suficiente sobre los importes y la información recogida en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del gestor de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de los criterios contables y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el gestor, así como la evaluación de la presentación global de las cuentas anuales.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría.

III. Opinión.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresa, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Fundación Pluralismo y Convivencia a 31 de diciembre de 2013, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

IV. Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios.

De conformidad con lo previsto en el artículo 129.3 de la Ley General Presupuestaria la Fundación Pluralismo y Convivencia tiene que presentar junto con las cuentas anuales, un informe relativo al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero que asume como consecuencia de su pertenencia al sector público.

Nuestro trabajo se ha limitado a verificar que se ha elaborado de acuerdo con su normativa reguladora y que la información contable que contiene concuerda con la de las cuentas anuales auditadas.

El presente informe de auditoría ha sido firmado electrónicamente a través de la aplicación CICEP. Red de la Intervención General de la Administración del Estado por el Jefe de División de la Oficina Nacional de Auditoría, y por el Auditor Nacional, Jefe de Área Intersectorial, en Madrid, a 12 de junio de 2014.